

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00459 00***

Sustanciación: 21

Se corre traslado a las partes de la rendición de cuentas del secuestre designado por el termino de 10 días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales 2º y 4º del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 07
Fecha de notificación por estado 20/01/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ff24de95b0a0bf0195e42b774c8153a01250ca8e407ce73a711654b1c502df**

Documento generado en 19/01/2023 11:02:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>